

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
(CIFRAS A PESOS)
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

Unidad Responsable del Gasto Congreso de la Ciudad de México

CONCEPTO	EGRESO					
	APROBADO	AMPL/REDUC	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
PROGRAMAS	1,650,000,000	6,371,067	1,656,571,067	1,157,424,500	1,156,493,352	499,146,567
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones	1,650,000,000	6,371,067	1,656,571,067	1,157,424,500	1,156,493,352	499,146,567
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Fomento						
Regulación y Supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (únicamente Gobierno Federal)						
Específicos	1,650,000,000	6,371,067	1,656,571,067	1,157,424,500	1,156,493,352	499,146,567
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional						
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión						
Operaciones Ajenas						
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a Fondos de Estabilización						
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado						
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA						
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES						
TOTAL DEL GASTO	1,650,000,000	6,371,067	1,656,571,067	1,157,424,500	1,156,493,352	499,146,567

Elaboró:

YESENIA ESQUIVEL NOLASCO
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

Autorizó:

FRANCISCO SALDANA MINUT
 TESORERO

La información contenida en este reporte es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Autarquía, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que tendrá de base para la información del segundo trimestre 2023.